

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021-12-31	VERSIÓN V-2

JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.491.742 de Bello (Antioquia)**, quien actúa en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1995 del 20 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión de los contratos y órdenes de compra que a continuación se relacionan, a partir del día 9 de junio del 2022 y hasta el 1° de julio de 2022, en **EDGAR ENRIQUE BENAVIDES CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.486, quien desempeña el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, del Grupo de Infraestructura y Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información**. Esto, atendiendo a que la empleada pública y actual supervisora **MERLY YOLIMAR PARRA SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.449.044, quien desempeña el empleo de **Profesional Especializado (E), Código 2028, Grado 21, del Grupo de Infraestructura y Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información** de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, le fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 9 de junio de 2022 y hasta el 1° de julio de 2022, inclusive, mediante la Resolución No. 1029 del 13 de mayo de 2022.

En consecuencia, y una vez termine la presente designación, es decir, a partir del día 2 de julio de 2022, la supervisión de los contratos que aquí se relacionan, retornarán a **MERLY YOLIMAR PARRA SOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.449.044, quien desempeña el empleo de **Profesional Especializado (E), Código 2028, Grado 21, del Grupo de Infraestructura y Soporte de la Oficina de Tecnologías de la Información** de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Lo anterior, en virtud de la solicitud elevada por **MARCELA RAMÍREZ VÉLEZ, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información**, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, mediante MEM22-006734 de fecha 25 de mayo de 2022.

No. CONTRATO ARN	No. PROCESO SECOP II - TIENDA VIRTUAL ORDEN DE COMPRA	NOMBRE CONTRATISTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTRATO EN ESTADO
1132-2020	AMP 47891	SISTETRONICS LTDA	800.230.829	TERMINADO
1133-2020	AMP 47892	COLSOF S.A.	800.015.583	TERMINADO
1134-2020	AMP 47893	DISCOMPUCOL S.A.S.	900.032.888	TERMINADO
1695-2020	SI-ARN-847-2020	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	900.571.849	EN EJECUCIÓN
1733-2020	SI-ARN-852-2020	M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S.	830.031.855	EN EJECUCIÓN
1778-2020	MC-ARN-903-2020	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.	900.204.272	EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión.

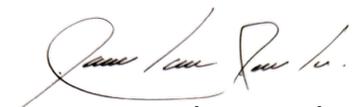
"El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>"

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021-12-31	VERSIÓN V-2

1552-2019	AMP 41984	I3NET S.A.S.	830.024.826	TERMINADO
1735-2018	AMP (32590)	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOFT S.A.	800.015.583	TERMINADO
1738-2018	AMP (32624)	I3NET S.A.S.	830.024.826	TERMINADO
1739-2018	AMP (32623)	SUMIMAS S.A.S.	830.001.338	TERMINADO

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el **9 de junio de 2022**.



JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo

Proyectó: Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual 
Revisó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista – Grupo de Gestión Contractual 
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor Coordinador – Grupo de Gestión Contractual 

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión.

"El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>"